

Concejala de Cultura, Turismo, Patrimonio Arqueológico,

Educación, Mujer y Festejos

Ayuntamiento de Cartagena

A/A D. María Rosario Montero Rodríguez

Concejala de Cultura, Patrimonio Arqueológico



Dña. Josefa Muñoz Plazas, con DNI número [REDACTED]; como presidenta de la Plataforma Ciudadana Virgen de la Caridad, con domicilio social en calle Ángel Bruna 49 4-B 30203 Cartagena, y en representación de la misma:

EXPONE.-

Que con fecha 9 de Julio de 2014 recibimos carta remitida por D. Antonio Javier Murcia Muñoz del Departamento de Documentación del Museo Teatro Romano de Cartagena autorizándonos a visitar la Catedral de Cartagena Santa María la Mayor "el día del mes tal o el día tal del mes cual".

Que teniendo en cuenta que hemos solicitado en varias ocasiones el acceso por parte de nuestra Plataforma a la Catedral de Cartagena Santa María la Mayor (Documento 1) con la finalidad de ver el avance de las obras de restauración en las capillas de la misma cuyas obras han sido o están siendo acometidas con fondos públicos (Documento 2).

Que considerando que el acceso a la misma no puede ser limitado arbitrariamente por la administración o por el titular de derechos reales sobre el mismo obstaculizando de manera más que evidente las obligaciones y deberes que tienen tratándose de un Bien de Interés Cultural.

Que estimando que resulta, cuando menos difícil de entender, que se permita el acceso al recinto de la misma durante los conciertos de la Mar de Músicas y se nos niegue a nosotros que estamos actuando en clara defensa de este BIC desde hace más de una década.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

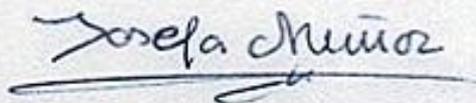
Ley de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia 4/2007 en su artículo 8º.1.c).

SOLICITAMOS.-

Que el espíritu de la ley en cuanto a obligaciones y deberes especificados en la Ley se apliquen de forma efectiva para que la ciudadanía de Cartagena pueda visitar los días y en el horario previamente señalado la Catedral. Quedando el mismo claramente especificado a la ciudadanía.

Que se inste desde esa Dirección General al organismo o titular obligado por la Ley de Patrimonio a permitir el acceso cuatro días al mes en un horario reglado con el fin de realizar estudios académicos, ponencias o simplemente disfrutar de su contemplación.

En caso de que nuestra petición sea rechazada solicitamos causa justificada para su denegación. Reservándonos el derecho a interponer recurso ante el Ministerio de Cultura para hacer valer nuestros derechos.

A handwritten signature in black ink that reads "Josefa Muñoz". The signature is written in a cursive style and is underlined with a single horizontal line.

En Cartagena a 24 de julio de 2014